



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
REPÚBLICA DOMINICANA

“AÑO DE LA COSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

DCEP- 20347

MEMORANDUM

Para el conocimiento y decisión del Excelentísimo Señor
Luis Abinader Corona
Presidente de la República

Respetuosamente este Ministerio remite a Vuestra Excelencia, copia de la Nota No. 2731/2020, de fecha 03 de noviembre del presente año, de la Embajada de Italia acreditada en el país, mediante la cual informa que el Gobierno de ese país ha concedido el Beneplácito de Estilo correspondiente para la designación del Señor **TONY RAFUL TEJADA**, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante el Gobierno italiano.

Anexo se dirige a Vuestra Excelencia, el Proyecto de Decreto que designa al Señor Tony Raful Tejada en la citada calidad.

Santo Domingo, D.N.
03 de noviembre de 2020.



- Anexos:
- a) Copia No. 2731/2020, de fecha 03 de noviembre del presente año, de la Embajada de Italia acreditada en el país
 - b) Proyecto de Decreto.
 - c) Datos Biográficos del Señor Tony Raful Tejada.

RA/FJCN/VP/vde.-



**AMBASCIATA D'ITALIA
SANTO DOMINGO**

Prot. N. 2731/2020

NOTA VERBAL

La Embajada de Italia en Santo Domingo saluda muy atentamente al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores – Dirección de Protocolo y Ceremonial del Estado – y, con referencia a su Nota Verbal DCEP – 14617 del 25 de agosto de 2020, tiene el honor de informar que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de Italia notificó a la Honorable Embajada de la República Dominicana en Roma el Beneplácito a favor del Señor Tony RAFUL TEJADA.

Esta Embajada tiene incluso el honor de informar que se dará noticia del Beneplácito a la prensa el próximo lunes 16 de noviembre, si no existieran obstáculos por parte del Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores.

La Embajada de Italia en Santo Domingo agradece de antemano la atención que se le dará a la presente y se vale de la ocasión para renovar al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores - Dirección de Protocolo y Ceremonial de Estado - las seguridades más altas y distinguidas de estima y consideración.



Santo Domingo, 03/11/2020

Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Protocolo y Ceremonial del Estado
CIUDAD DE SANTO DOMINGO

Hoja de vida

Padres: Pedro Raful, ciudadano libanés y Carmen Tejada Jiménez de Raful, ciudadana dominicana.

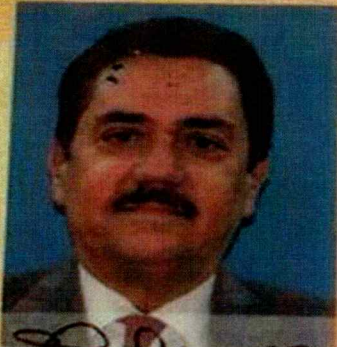
RAFUL TEJADA, Tony. 28 de abril de 1951, Santo Domingo, República Dominicana. Poeta, ensayista, politólogo, comunicador, historiador. Tiene un doctorado en Derecho y una Licenciatura en Ciencias Políticas de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, institución donde fue docente durante varios años en la Facultad de Ciencias Jurídicas. Es miembro de Número de la Academia Dominicana de la Lengua. Ha publicado, *La poesía y el tiempo* (1972), *Gestión de Alborada* (1973), *Abril, nacen alas delante de tus ojos* (1980), *Visiones del Escriba* (1983), *Pájaros y horizontes sitiados* (1984), *La Dorada mosca del fuego* (1988), *Ritual Onírico de la ciudad y otras memorias* (1983, primera edición, 2003, segunda edición), *Las bodas de Rosaura con la primavera* (novela en versos 1986), *El abuelo de Gastón en abril de 1965* (novela infantil, 2015), *Poesía, Antología personal* (1995), *La Ciudad y el amor, junto a los poetas*, Marcio Veloz Maggiolo, Lupo Hernández Rueda y Tomás Castro (1997), *La Ciudad y sus cantos* (2009), *Danza del amor y los mandalas, poesía*, (diciembre 2010), *La barca y el gavilán* (2012), *Mirándote bailar, cantatas y partituras para amantes y duendes* (2012), *La loca del café sublime* (2013), *Empuñadura de la poesía y la historia*(2011). Ha escrito varios ensayos, entre ellos, *El Síndrome de Penélope en la poesía dominicana*, en colaboración con el escritor Pedro Peix (1986), *Movimiento 14 de Junio, historia y documentos*, primera edición(1983), segunda, tercera y cuarta edición, (junio, agosto y diciembre del 2007), *Emboscada al Relámpago* (2001), *La Revolución de abril de 1965* (1985), José Francisco Peña Gómez, aportes a la democracia y al desarrollo social y económico de la República Dominicana (2006). De Trujillo a Fernández Domínguez y Caamaño, el azar como categoría histórica (enero del 2013, segunda y tercera ediciones febrero y abril del 2013). Ha sido Director de la Biblioteca Nacional Pedro Henríquez Ureña (1980-82), Director cultural de Radio Televisión Dominicana (1978-80), Presidente de la Junta Municipal de la Cultura (1998-2000), Secretario de Estado de Cultura (2000-2004), Diputado en los períodos (1982-86, 1990-94, 1994-98). Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados de República Dominicana, 1983, 84, 85. Es miembro fundador del Consejo Mundial José Martí, proyecto de la UNESCO. Su nombre ha sido incluido en diversas antologías nacionales e internacionales de poesía. La Universidad Autónoma de Santo Domingo, a través del Consejo Universitario le otorgó un reconocimiento por su labor cultural y poética (1995). Representó al país en el evento internacional de poesía auspiciado por Unión Latina, en Roma en el año 2007. Fue seleccionado Joven Sobresaliente Jaycces, 1986, y Gran Supremo de Plata, 1999. Fue condecorado por el Presidente de Chile, Ricardo Lagos, con la medalla de Honor Presidencial, en conmemoración del centenario del natalicio del poeta Pablo Neruda (2004), y por el Presidente Leonel Fernández con la Condecoración Orden del Mérito

de Duarte Sánchez y Mella, en el grado de Caballero (2012). Premio Nacional de Literatura 2014, otorgado por la Fundación Corripio y el Ministerio de Cultura. Premio Nacional de Historia 2013 por su obra "De Trujillo a Fernández Domínguez y Caamaño, el azar como categoría histórica". Fue condecorado por el Ministerio de Cultura de El Líbano, con la Orden Khalil Gibrán, por sus aportes a la cultura en su condición de descendiente de libanés (2014). Reconocimiento del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, por los aportes a la cultura nacional y haber recibido el Premio Nacional de Literatura 2014. Fue objeto de un reconocimiento y homenaje por el Instituto Superior de Formación Salomé Ureña, por sus aportes intelectuales a la cultura nacional y haber obtenido el Premio Nacional de Literatura 2014. Fue condecorado con el Premio Manuel de Jesús Peña y Reynoso, Medalla al Mérito cultural, por el Ateneo Amantes de la Luz, de Santiago de los Caballeros, por haber ganado el Premio Nacional de Literatura y por sus diversos aportes a la literatura dominicana, 2014. Fue reconocido por el Ministerio de Educación, en el marco de la Feria del Libro por sus aportes literarios y haber conquistado el Premio Nacional de Literatura (mayo 2014). Fue escogido Presidente del Parlamento Centroamericano, que integran, El Salvador, Nicaragua, Honduras, Guatemala, Panamá y República Dominicana en el 2017, en Ciudad de Guatemala en su condición de diputado ante ese organismo regional. Presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales del PARLACEN 2010, 2011. Publicó en el año 2017, su obra, "La Rapsodia del Crimen" investigación histórica sobre la muerte del Presidente Carlos Castillo Armas de Guatemala. Esta obra fue reseñada por el Premio Nobel de Literatura, Mario Vargas Llosa, como una obra apasionante y extraordinaria. En 2019, publicó en la Feria del Libro de Madrid, España, su novela, "Johnny Abbes García, vivo, suelto y sin expediente".



**REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL**

001-0159367-1



Tony Raful Tejada

**TONY
RAFUL TEJADA**

LUGAR DE NACIMIENTO:

SANTO DOMINGO

FECHA DE NACIMIENTO:

28 ABRIL 1951

NACIONALIDAD: **REPUBLICA DOMINICANA**

SEXO: **M** SANGRE: **A-** ESTADO CIVIL: **CASADO**

OCUPACIÓN: **ABOGADO (A)**

FECHA DE EXPIRACIÓN:

28 ABRIL 2024





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 626-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. **Tony Raful Tejada** queda designado embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en la República Italiana.

ARTÍCULO 2. **Iván Emilio de Jesús Ogando Lora** queda designado embajador, jefe de la Misión de la República Dominicana ante la Unión Europea.

ARTÍCULO 3. **José Roberto Sánchez Fung** queda designado embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en la Confederación Suiza.

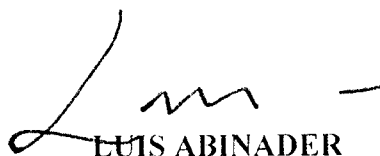
ARTÍCULO 4. **Juan Bautista Durán** queda designado embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en el Reino de los Países Bajos.

ARTÍCULO 5. **David Emmanuel Puig Buchel** queda designado embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en la República de la India.

ARTÍCULO 6. **Julio Simón Castaños Zouain** queda designado embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en los Emiratos Árabes Unidos.

ARTÍCULO 7. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **diez** (10) días del mes de **noviembre** del año dos mil veinte (2020). año 177 de la Independencia y año 158 de la Restauración.


LUIS ABINADER

